INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de enero de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00003.** Sírvase proveer.

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00003 00			
ACCIONANTE	Mary Luz Herrán Cárdenas	**C. C. No.**	63.354.130
ACCIONADOS	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA		
DERECHO(S)	ELEGIR Y SER ELEGIDA, DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD		
PRETENSIÓN	Ordenar a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y al **MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA,** que, en el término de 48 horas, dispongan que la señora MARY LUZ HERRAN CÁRDENAS deberá ocupar el renglón 24 de la lista del Senado, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por los principios de paridad y alternancia de género, establecidos en el acuerdo de Coalición del Pacto Histórico.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: VINCULAR a **FERNEY SILVA IBROVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.487.216, a efecto de que en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, manifieste lo que en derecho le corresponda.

QUINTO: ORDENAR al **MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA**, notificar personalmente al señor **FERNEY SILVA IBROVO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y allegue constancia de dicha gestión, so pena de hacerse acreedor a MULTA de hasta DIEZ (10) SMLMV por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C., 1 DE FEBRERO DE 2022.

Por ESTADO No. **013** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f71fdfda787260e8a2795addbf3e58cbac05a027eb6b24d87f752a73255b94b**
Documento generado en 31/01/2022 05:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica